

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00515 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RECTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	JHON JAIRO URREGO VILLÁN
	DEMANDADO:	NACIÓN-MINEDUCACION-FONPREMAG Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
	ASUNTO:	PROGRAMA FECHA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL

De acuerdo al auto de fecha 21 de abril de 2014, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el **30 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 06 de
mayo de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

n.z